Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos **ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.384.706**, quien actúa en calidad de Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP-**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, creado por la Ley 19 de 1958, con domicilio principal en Bogotá D.C**., NIT 899.999.054-7** y a nivel Territorial **NIT. 800117530-8,** nombrado mediante Resolución No. 1799 del 22 de septiembre de 2014 y posesionado mediante Acta No. 0037 del 22 de septiembre de 2014, debidamente facultado por la Resolución No. 0441 del 4 de mayo de 2015, modificada parcialmente por la resolución No. 1706 del 18 de julio de 2016 y la resolución N° SC- 2970 del 22 de septiembre de 2017, quien es el **CONTRATANTE** por una parte y de otra parte, **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79381601 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos convenido en celebrar la presente Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** 148 de 2018, celebrado entre las partes previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que el día Once (11) de Septiembre de 2018, se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. **148** de **2018**, cuyo objeto "Desarrollar Ochenta (80) horas de capacitación en la temática de Derechos Humanos, Paz Y Postconflicto dirigida a la población del Objetivo **II** Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta".

2.- Que la duración del Contrato se pactó hasta el 14 de Diciembre de 2018, cuya iniciación fue el Once (11) de Septiembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.- Que el valor y la forma de pago, se estipuló así:

Para los efectos legales el valor del presente del Contrato asciende a la suma de **Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE ($7.200.000),** que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato.

El valor del contrato se pagará conforme a un solo pago en el mes de Noviembre por valor de **Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE ($7.200.000),**, y/o proporcionalmente por fracción de tiempo ejecutado con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

4.- Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **148** de **2018,** conforme al cronograma establecido por la Coordinadora Académica de la territorial Meta, en calidad de supervisora.

De conformidad con las anteriores consideraciones y conforme a la CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA del contrato, se acuerda la terminación y liquidación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **148** de **2018**, contenido en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- Terminar, liquidar anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **148** de **2018**, a partir del Trece (13) de Noviembre de 2018.

CLAUSULA SEGUNDA.- Determinar el balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 148** de **2018,** así:

EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato	$7.200.000	
Valor de la Adicion	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$7.200.000
Valor Pagado	$0	
Saldo a favor del contratista	$7.200.000	
Saldo a liberar	$0	
TOTAL		$7.200.000

CLAUSULA TERCERA. - Para todos los efectos son documentos de la presente terminación, los aquí enunciados, que hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. - Con la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, renunciando **EL CONTRATISTA** a cualquier reclamación contra **LA ESAP** derivada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **148** de **2018**.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente terminación y liquidación por mutuo acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **148** de **2018**, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma el presente contrato a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año 2018.

LA ESAP

ALBEIRO H. SANCHEZ MEDINA - DIRECTOR TERRITORIAL

EL CONTRATISTA

JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ
C.C. No. 79.381.6 de Bogotá

APROBO ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA - Director Territorial
REVISO ANGIE RODRIGUEZ SAAVEDRA – Asesora Jurídica
PROYECTÓ JAIRO DIAZ RAMIREZ –Profesional Apoyo Capacitación